

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>				

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

### ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2021

**OBJETO:** “La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E – 2021”.

En San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 pm), fecha y hora señalada en el cronograma para efectos de apertura de las ofertas, al interior del proceso de la referencia, se deja constancia que esta etapa no se procederá a realizar en razón de que la administración a advertido un yerro relacionado con el cálculo presupuestal dentro del anexo denominado *“Mantenimiento para atender requerimientos inmediatos de infraestructura hospitalaria de la red de prestadores de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. – 2021 – ADECUACIONES VARIAS HOSPITAL LA ROSA”*.

Que la inconsistencia presentada radica en la falta de sumatoria en el SUBTOTAL y TOTAL del presupuesto del mencionado anexo, en lo correspondiente al valor unitario y total del ítem 9.7 *“Pañete afinado para andenes, mortero 1:4.”*, por valor total de (\$ 381.930,52).

Que dicha imprevisión presupuestal afectaría el presupuesto oficial de la presente convocatoria, estimado en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 676. 592.386,00).

Que el ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO contenido dentro del Manual Interno de Contratación Bienes y Servicios Versión 7. De la E.S.E. PASTO SALUD E.S.E., dispone: *“SANEAMIENTO DEL PROCESO. Si durante el Proceso de contratación, el funcionario autorizado encuentra que se ha omitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma deficiente, ordenará su cumplimiento o corrección, siempre y cuando no se encuentre frente a la falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto ilícito o causa ilícita, las cuales constituyen causales de nulidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación. Igualmente, los contratos celebrados se aclararán cuando se trata de errores de transcripción o de copia, debidamente comprobados...”*

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>				

Visto lo anterior, es responsabilidad de la Empresa Social del Estado Pasto salud E.S.E, atendiendo los principios de selección objetiva, transparencia, moralidad, pluralidad y eficacia subsanar el presente proceso de convocatoria Publica No 002 de 2021, a través del acto pertinente idóneo el cual debidamente será publicado a través de la página web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y Colombia compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

En consecuencia, no se dará apertura a ninguna de las propuestas y/o ofertas presentadas dentro del presente proceso de convocatoria pública No. 002 – 2021, y por ende en este estado de la diligencia se procede a informar a los diferentes proponentes que se encuentran presentes, como son:

JAVIER DULCEY  
 GP INTERGROUP S.A.S  
 AMANDA JAVIER MADROÑERO (CONSORCIO)  
 IMEDSUR  
 JORGE O GUERRERO ARCOS

Que a su discrecionalidad en este momento pueden retirar sus propuestas, en la forma en que fueron entregadas, lo anterior con el fin de que puedan ajustar sus propuestas según los nuevos parámetros que disponga la entidad.

Acto seguido se deja constancia tal como reposa en acta de registro de propuestas de 21 de octubre de 2021 hora 5:15 pm que hicieron retiro de sus propuestas los siguientes proponentes:

JAVIER DULCEY  
 AMANDA JAVIER MADROÑERO (CONSORCIO)  
 IMEDSUR  
 GP INTERGROUP S.A.S

Las propuestas que no fueron retiradas en la presente diligencia reposaran en custodia en la oficina asesora jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E hasta su retiro.

Para constancia se suscribe por los funcionarios presentes del Comité de Contratación de la Empresa, así:

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**JOSE ALEXANDER YELA ESCOBAR**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>				

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ALFONSO ERNESTO HIDALGO LÓPEZ**  
 Subgerente Financiero y Comercial

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ADRIANA DEL ROCIO ENRIQUEZ MEZA.**  
 Subgerente de Salud e Investigaciones

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**JOSE ANDRES CHAVES PAZ**  
 Secretario General

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CARMEN ALICIA GÓMEZ ZÚÑIGA**  
 Profesional Universitaria Suministros